

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO, CON LA FINALIDAD DE ESTIMULAR,
APOYAR Y FOMENTAR LA DANZA CLÁSICA, NEOCLÁSICA Y CONTEMPORÁNEA ENTRE LAS Y LOS MEXIQUENSES,

CONVOCA

A LAS PERSONAS INTERESADAS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OBTENER UNA DE LAS BECAS:

Elisa Carrillo Cabrera 2021

CATEGORÍA TÉCNICA Y PROFESIONAL

BASES

1. DE LAS CATEGORÍAS

- 1.1. TÉCNICA:** Las personas participantes deberán tener entre 16 y 24 años de edad cumplidos a la fecha de la audición. Se otorgarán hasta 14 becas de manutención por un monto de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) mensuales para las personas que resulten seleccionadas, por un periodo de 12 meses; la forma de las ministraciones será determinadas por la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México, con base en la disposición presupuestal que le sea asignada.
- 1.2. PROFESIONAL:** Las personas participantes deberán tener entre 12 y 14 años de edad cumplidos a la fecha de la audición. Se otorgará una beca de manutención por un monto de hasta \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), en dos emisiones:
 - a). La primera por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), para cubrir los gastos de traslado y manutención necesarios para realizar audición en una institución prestigiada del país o del extranjero.
 - b). La segunda por un monto de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), condicionada a que la persona beneficiaria, acredite su ingreso (a través de una carta o constancia de aceptación) a una institución nacional o extranjera, cuya finalidad sea la profesionalización de sus aptitudes en la danza.
- 1.3. MENCIÓN HONORÍFICA:** La Mención Honorífica en la Categoría Profesional recibirá la cantidad de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con el objetivo de que la persona beneficiaria continúe con la profesionalización de sus aptitudes en la danza.

2. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

- 2.1. Podrán participar las personas de nacionalidad mexicana, nacidas o avecindadas dentro del territorio del Estado de México.
- 2.2. Deberán contar con aptitudes para practicar la danza en las modalidades clásica, neoclásica y contemporánea.
- 2.3. Las personas participantes, necesariamente deberán dominar las técnicas de ballet clásico y contemporáneo.
- 2.4. Participar en esta convocatoria debe representar una opción de desarrollo personal y profesional para las y los interesados.

3. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

3.1. CATEGORÍA TÉCNICA

- Acta de Nacimiento.
- CURP.
- RFC (en caso de ser menor de edad, presentar RFC de la madre, padre, tutora o tutor).
- Identificación oficial con fotografía (INE o pasaporte del postulante o de la madre, padre, tutora o tutor, en caso de ser menor de edad).
- Credencial o identificación con fotografía del o de la participante.
- Constancia domiciliar emitida por la autoridad municipal correspondiente (postulantes avecindados en el Estado de México).
- Comprobante de domicilio.
- Certificado médico expedido por una institución pública.
- 2 fotografías tamaño infantil a color.
- Una fotografía digital en formato .jpg, .png o .tiff, a color, de cuerpo completo, con ropa de danza y en el centro del salón de ensayo, realizando cada una de las posiciones o pasos de Ballet con pierna l'air que se indican a continuación: 1er. Arabesque, Developpé a la Seconde en Ecarté devant, derriere y en face.
- Constancia oficial de estudios del ciclo escolar en curso o de los últimos estudios realizados.
- Constancia oficial de los estudios de danza clásica o contemporánea realizados en una institución pública o privada (acreditar un mínimo de 5 años de estudios).
- Breve ficha curricular que incluya el nombre de las escuelas, de los directores y/o profesores que hayan contribuido en su formación, así como número telefónico y correo electrónico de contacto en donde se ha formado.
- Carta de exposición de motivos redactada por la o el postulante, en donde exprese su interés para obtener la beca.
- Solicitud de registro debidamente requisitada y firmada.
- Carta de la persona postulante mediante la cual se compromete, de resultar seleccionada, a integrarse a las actividades de la Compañía de Danza del Estado de México (CDEM).

3.2. CATEGORÍA PROFESIONAL

- Acta de Nacimiento.
- CURP.
- RFC de la madre, padre, tutora o tutor.
- Identificación oficial con fotografía (INE o pasaporte) de la madre, padre, tutora o tutor.
- Constancia domiciliar emitida por la autoridad municipal correspondiente (postulantes avecindados en el Estado de México).
- Comprobante de domicilio.
- Certificado médico expedido por una institución pública.
- 2 fotografías tamaño infantil a color.
- Una fotografía digital en formato .jpg, .png o .tiff, a color, de cuerpo completo, con ropa de danza y en el centro del salón de ensayo, realizando cada una de las posiciones o pasos de Ballet con pierna l'air que se indican a continuación: 1er. Arabesque, Developpé a la Seconde en Ecarté devant, derriere y en face.
- Constancia oficial de estudios del ciclo escolar en curso o de los últimos estudios realizados.
- Constancia oficial de los estudios de danza clásica o contemporánea realizados en una institución pública o privada (acreditar un mínimo de 4 años de estudios).
- Breve ficha curricular que incluya el nombre de las escuelas, de los directores y/o profesores que hayan contribuido en su formación, así como número telefónico y correo electrónico de contacto en donde se ha formado el o la aspirante.
- Carta de exposición de motivos redactada por la persona participante, en donde exprese su interés para obtener la beca.
- Solicitud de registro debidamente requisitada y firmada.
- Poser experiencia escénica y la documentación que lo acredite (programas de mano, carteles, reconocimientos, diplomas, notas periodísticas, entre otros).
- Cumplir con los requisitos estéticos, según los estándares establecidos en los procesos de selección de la carrera de danza clásica de un centro de estudios de formación profesional de ballet.

4. DEL REGISTRO

- 4.1. La solicitud de registro y la carta compromiso podrán obtenerse a través de la página de internet de la Secretaría de Cultura y Turismo (www.cultura.edomex.gob.mx). La solicitud de registro será sellada como comprobante de inscripción y será requisito indispensable para tener acceso a la etapa de audiciones.
- 4.2. El registro deberá realizarse a través del correo electrónico: scsdirtarces@edomex.gob.mx, a partir de la publicación de la presente convocatoria y con fecha límite a las 23:59 horas del 21 de noviembre de 2021.

5. DE LA AUDICIÓN Y EVALUACIÓN

- 5.1. Sólo tendrán derecho a realizar audición las personas participantes que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y que presenten su solicitud de registro o comprobante de inscripción.
- 5.2. Las audiciones se realizarán en la sede de la Compañía de Danza del Estado de México, ubicada en el Conservatorio de Música del Estado de México, Bulevar Jesús Reyes Heróles No. 302, Delegación San Buenaventura, C.P. 50110, Toluca, Estado de México.
- 5.3. La evaluación para la Categoría Técnica estará dividida en dos etapas, la primera se realizará el día 26 de noviembre de 2021, consistirá en una Clase de Técnica Clásica de ballet. Las personas aspirantes que pasen a la segunda etapa a efectuarse el día 27 de noviembre de 2021, serán evaluadas técnica y artísticamente por el jurado calificador, en una audición que incluirá una variación clásica y una contemporánea (no mayor a 3 minutos), así como rutinas y fragmentos de coreografías pertenecientes al acervo coreográfico de la Compañía de Danza del Estado de México.
- 5.4. La evaluación para la Categoría Profesional estará dividida en dos etapas:
 - a) **Preselección:** la preselección de las personas participantes será el día 6 de diciembre de 2021, y se seleccionarán cinco finalistas.
 - b) **Audición:** la evaluación de las personas finalistas seleccionadas se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2021 y será presidida por la primera bailarina Elisa Carrillo Cabrera, como Presidenta del Jurado. **Consistirá en una clase de técnica clásica de ballet**, así como la presentación de una variación clásica y una contemporánea no mayor a 3 minutos.
- 5.5. En ambas categorías, las personas participantes deberán presentarse a las audiciones con ropa de trabajo, mallas y zapatillas de media punta para ambos sexos y de punta en el caso de las mujeres.
- 5.6. Las personas participantes deberán llevar a la audición sus respectivas pistas musicales en formato .mp3 en una memoria USB, siendo su responsabilidad la calidad del audio.
- 5.7. El fallo que emita el Jurado Calificador es inapelable.
- 5.8. Las personas participantes en **ambas categorías** anexarán a su registro una liga digital de las variaciones clásica y contemporánea a presentar en la segunda ronda (Youtube, Vimeo, Drive o Dropbox), mismas que no podrán tener una vigencia mayor a dos meses. La grabación deberá realizarse a cámara fija, sin cortes de edición y llevará al inicio una leyenda con fondo negro que incluya el nombre completo del o la aspirante, edad, municipio de procedencia y nombre de la variación.

6. DE LA COMISIÓN ARTÍSTICA Y DEL JURADO CALIFICADOR

- 6.1. La Comisión Artística estará conformada por personalidades destacadas en el ámbito de la danza y por servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México. Esta Comisión se encargará de organizar el contenido técnico de evaluación para las distintas etapas y categorías.
- 6.2. El Jurado Calificador será previamente designado por la Comisión Artística, el cual estará integrado por destacadas personalidades en el ámbito de la danza y será el encargado de evaluar el nivel técnico y artístico, así como los requisitos estéticos de las personas participantes.
- 6.3. El número de integrantes del Jurado Calificador de ambas categorías estará integrado de la siguiente manera:
 - Categoría técnica: 5 integrantes
 - Categoría Profesional:
 - Preselección: 5 integrantes.
 - Audición: El número de integrantes del jurado será determinado por la primera bailarina Elisa Carrillo Cabrera y la Fundación Elisa Carrillo Cabrera A. C.
- 6.4. El Jurado Calificador podrá declarar desierto el número de becas que así considere en la Categoría Técnica y en la Categoría Profesional, bajo la argumentación que sustente su fallo, con la aprobación de la mayoría de sus integrantes.
- 6.5. El fallo que emita el jurado calificador es inapelable.


7. DE LOS RESULTADOS



- 7.1. Los resultados se darán a conocer el 20 de diciembre de 2021 en la página de Internet www.cultura.edomex.gob.mx y en las redes sociales de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México.
- 7.2. Tratándose de las personas que el Jurado Calificador determine como acreedoras a la Beca Elisa Carrillo en la Categoría Técnica, deberán firmar un documento en el que aceptan formar parte de la Compañía de Danza del Estado de México durante un periodo de 12 meses, tener absoluta disponibilidad para realizar las actividades y encomiendas estipuladas en la programación 2022 de la Compañía de Danza del Estado de México, así como asistir a todas las presentaciones en distintos foros dentro y fuera de la entidad que realice la Compañía.

8. GENERALIDADES

- 8.1. Las personas beneficiadas con la Beca Elisa Carrillo Cabrera (en ambas categorías), deberán rendir un informe mensual (los primeros cinco días hábiles de cada mes) a la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México, el cual contendrá los documentos probatorios del uso de la aportación económica recibida. La falta de los informes señalados o de la documentación probatoria significará la cancelación y, en su caso, el reembolso total del monto recibido por concepto de la beca.
- 8.2. Para el caso de la categoría Técnica, además de sus informes deberán anexar sus listas de asistencia validadas por la Dirección de la Compañía de Danza del Estado de México. La falta de la referida documentación, significará la cancelación y, en su caso, el reembolso total del monto recibido.
- 8.3. La información personal proporcionada por las personas participantes estará protegida de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
- 8.4. Los expedientes con la documentación de las personas postulantes que no hayan cumplido con la totalidad de los requisitos o que no hayan sido seleccionados, estarán bajo el resguardo de la instancia receptora por un lapso de 60 días naturales posteriores a la publicación de los resultados. Concluido este plazo, toda la documentación será destruida.
- 8.5. En caso de que las personas que resulten seleccionadas, por así convenir a sus intereses, decidan declinar a la beca, deberán remitir por escrito, a más tardar 15 días naturales posteriores a la fecha de publicación de los resultados, un informe detallado a la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México, mediante el cual expongan las razones de su declinación. Dicho documento deberá contener firma autógrafa de la persona beneficiaria, o bien del padre o tutor, anexando la identificación oficial del mismo. En caso de no presentarse durante el tiempo establecido, la persona no podrá volver a participar en posteriores convocatorias.
- 8.6. En caso de que exista una persona que decline a la beca, la Comisión Artística sesionará para analizar el caso y determinará, con base en la evaluación del Jurado Calificador en la categoría correspondiente, si es procedente otorgar la beca a otra persona.
- 8.7. No podrán participar en esta convocatoria las personas que hayan sido beneficiarias de ediciones anteriores que no hayan cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas.
- 8.8. La Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México se reserva el derecho de cancelar la beca otorgada a la persona beneficiaria, por determinación de la Comisión Artística.
- 8.9. Ante la existencia de casos de declinación o que se declare desierta alguna categoría, la Comisión Artística decidirá el destino o asignación de las becas correspondientes.
- 8.10. La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de lo establecido en ella.
- 8.11. Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México.

Toluca, Estado de México, octubre de 2021.

Sigue las recomendaciones: 

Más información en:  cultura.edomex.gob.mx  @CulturaEdomex

